

Resolución Ministerial

Lima, 23 DIC. 2019

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0810-2019-RE, de 20 de noviembre de 2019, mediante la cual se autorizó el viaje en comisión de servicios, del señor César Ernesto Nunja Astacio, Contratado Administrativo de Servicios - CAS, Técnico en Sistemas de Información - Administrador de Aplicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 25 al 29 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor César Ernesto Nunja Astacio, Contratado Administrativo de Servicios - CAS, Técnico en Sistemas de Información - Administrador de Aplicaciones, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, por razones de itinerario viajó a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 24 de noviembre de 2019;

Que, en tal sentido, corresponde modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 0810-2019-RE; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 0810-2019-RE, de 20 de noviembre de 2019, conforme al siguiente tenor:

"Artículo 1. - Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor César Ernesto Nunja Astacio, Contratado Administrativo de Servicios - CAS, Técnico en Sistemas de Información - Administrador de Aplicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 24 al 29 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

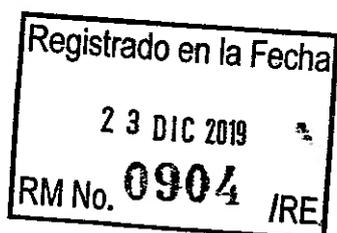
Artículo 2. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0088434 Desarrollo, Operación y Mantenimiento de Recursos Informáticos y Comunicaciones, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
César Ernesto Nunja Astacio	1,200.00	370.00	6	2,220.00

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0810-2019-RE, de 20 de noviembre de 2019, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores